ACTA N°

FECHA: Bogotá, 12 de noviembre de 2025

HORA: 1:00 a 2:00 pm

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Manantial

TEMA: Cualificación a colaboradoras del servicio sobre Abuso sexual y tipos de agresores

ASISTENTES: profesionales en atención a la primera infancia, responsable de servicio y profesional en psicología

ORDEN DEL DÍA:

1. Realizar presentación de temática a trabajar con talento humano
2. Explicación sobre tipos de agresores
3. Identificación de factores de riesgo e indicadores a tener en cuenta.
4. Socialización de mecanismos de denuncia y activación de ruta
5. Compromiso y cierre del encuentro.

DESARROLLO:

1. Se inicia a la 1:00 pm la cualificación a colaboradoras del servicio dando la bienvenida a las profesionales en atención a la primera infancia, agradeciendo por el tiempo y disposición. Posterior a ello, se explica sobre el abuso sexual infantil donde se considera que toda acción sexual realizada con un niño, niña o adolescente, mediante coerción, manipulación, amenazas, engaño o aprovechando relaciones de poder, cuidado o confianza. No requiere contacto físico; también incluye exposición a pornografía, exhibicionismo, grooming, toma de fotos con connotación sexual, manipulación verbal, solicitud de secretos "especiales", etc.

   Posteriormente, se presenta el marco legal que reconoce a los niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos plenos de derechos, tomando como referencia la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), el primer tratado internacional que protege de manera integral a la infancia y la adolescencia. En Colombia, al ser país firmante de esta convención, se establece en el artículo 44 de la Constitución Política que los NNA tienen derechos fundamentales, los cuales se desarrollan en la Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de Infancia y Adolescencia.

   En cuanto a la normatividad penal, el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) regula en su capítulo segundo lo relacionado con los actos sexuales abusivos. Allí, el artículo 208 señala que cualquier relación sexual con un menor de catorce años constituye el delito

Powered by CamScanner

de acceso carnal abusivo con menor de catorce años. De forma complementaria, el artículo 209 establece que los actos sexuales distintos al acceso carnal, realizados con menores de catorce años, en su presencia o mediante inducción a prácticas sexuales, también configuran un acto sexual abusivo. De igual manera, la Ley 1146 de 2007 expide normas para la prevención de la violencia sexual y para la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia en la infancia y adolescencia. Esta norma contempla situaciones en las que se emplea la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, así como el aprovechamiento de la indefensión o desigualdad de la víctima. Se entiende como violencia sexual todo acto o comportamiento de carácter sexual impuesto a un niño, niña o adolescente en el marco de una relación de poder.

La violencia sexual vulnera la vida, la libertad, la dignidad, la integridad, la igualdad, la autonomía y los derechos sexuales y reproductivos. Su finalidad es dañar, someter, humillar o ejercer control sobre la persona y su sexualidad, recurriendo a medios como la fuerza, el miedo, la manipulación, la intimidación o el engaño, entre otras formas de coacción.

2. Ahora bien, existen tipos de agresores con las siguientes características:

   - Agresor intrafamiliar (70–80% de los casos): Incluye: padres, padrastros, tíos, hermanos mayores, abuelos, parejas de la madre, cuidadores, quienes usan el poder y control, la manipulación afectiva ("solo tú me entiendes"), justificación del abuso ("estoy enseñándote"),y puede no tener antecedentes delincuenciales.
   - Agresor extrafamiliar conocido: suelen ser vecinos, amigos cercanos, profesores, entrenadores, líderes religiosos, se ganan la confianza de la familia ("persona de confianza"). Grooming presencial o digital, ofrecen regalos, privilegios, o "favores" al niño.
   - Agresor desconocido (10% de los casos): son menos frecuentes y suelen ser oportunistas y buscar víctimas vulnerables y sin supervisión.
   - Agresor con patrones pedófilos: sienten atracción sexual persistente hacia niños/as, usan planificación, búsqueda de acceso y manipulación sistemática, además de uso frecuente de tecnología.
   - Agresor adolescente: No todo abuso proviene de adultos, también se presenta en los adolescentes, encontrando como causas posibles la exposición temprana a pornografía, Imitación de conductas adultas, déficit en habilidades sociales e historial de abuso previo.

3. Se informa a las docentes la importancia de conocer los factores de riesgo con los niños/as tales como cambios o disminución en autoestima, necesidad de aprobación, dificultad para identificar límites corporales, aislamiento o poca comunicación con adultos protectores, en cuanto a las familias se puede presentar ausencia de supervisión, estilos de crianza autoritarios o negligentes, normalización de secretos o silencios, conflictos

Powered by CamScanner

familiares constantes y falta de educación sexual basada en derechos. Desde las instituciones educativas se pueden presentar la falta de protocolos de actuación, ambientes donde no se escuche a los niños, docentes sin formación en prevención, contacto físico inadecuado no regulado.

Por lo tanto, es importante conocer las señales de alerta e indicadores, tales como:

✓ Conductuales: Regresiones (volverse a orinar, miedos). conductas sexuales inapropiadas para la edad, cambios bruscos de ánimo, evitar a una persona específica, aislamiento o irritabilidad excesiva.

✓ Emocionales: Tristeza persistente, culpa o vergüenza sin razón clara, pesadillas recurrentes.

✓ Físicas: Dolor genital sin causa aparente, infecciones urinarias recurrente, dificultad al caminar o sentarse, sangrado, etc.

Además, se reitera, información abordada en encuentro inicial donde se indicó: 1No obligue al niño a besar, acariciar o abrazar a nadie, el saludo puede ser con la mano por cortesía o con frases (buenos días, tardes o noches), 2. Evite el chantaje o soborno con regalos, premios o comida para obtener el comportamiento deseado del niño, será la estrategia del presunto agresor, 3. Respete cuando el niño/a ponga límites frente a su propio cuerpo, evite cosquillas o besos a la fuerza. 4. Evite los secretos y/o ocultar información del otro progenitor, no use frases como (No le digas a papá o mamá), los padres deben trabajar en equipo la disciplina y el fortalecimiento de la confianza. 5. Evite amenazas para controlar comportamiento con frases como (va a venir el loco, la policía, el lobo, el monstruo. etc., si no haces lo que te digo). 6. No aislar al niño totalmente de sus compañeros o familia, acompañar la gestión y regulación emocional.

4. Se da a conocer los mecanismos de denuncia ciudadana para reportar casos en los que se sospecha de violencia sexual infantil / abuso sexual en un niño o niña, aclarando que es importante siempre o en la medida de lo posible la valoración integral en salud por Código Blanco (termino manejado por el sistema de salud en la atención de niños, niñas y adolescentes en valoración por VS) se puede establecer comunicación a la línea 123 de Emergencias, la localidad dispone del Hospital de Meissen, este cuenta con la infraestructura para atender estos casos, ubicado en Calle 60 G sur Nº 1B A Bis - 09, Barrio Meissen. Está el CAIVAS (Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual) ubicado en la Carrera 33 # 18-33piso 4, Centro Zonal de ICBF Ciudad Bolívar ubicado en la Transversal 17 A BIS No. 64 Sur 21 barrio Lucero Bajo, SUBRED SUR: Atención en Salud en caso de Urgencia Calle 67 A Sur# 18 C 12, Ciudad Bolívar, Bogotá 24 horas.

   Interna: hace referencia a todas las acciones que se ejecuten dentro de la unidad operativa a partir de identificar situaciones que amenacen o pongan en riesgo la garantía de derechos de los niños niñas y adolescentes, para ellos las profesionales de atención a primera infancia

Powered by CamScanner

dejarán todo proceso soportado mediante el formato de novedades el cual debe contar con firma de los padres o de un testigo del proceso, a la vez se debe informar las situaciones a la responsable del servicio y equipo interdisciplinario de apoyo con el objetivo que desarrollen a la vez acciones con la familia para prevenir la vulneración de derechos.

Externa hace referencia al proceso que se ejecuta para informar situaciones de presunta vulneración de derechos a entidades competentes, proceso que se desarrolla mediante medios telefónicos, correos u oficios, la notificación se realiza ante entidades como ICBF, Comisaria de familia, Fiscalía, URI, Casas de igualdad y oportunidades, Personería, Secretaria de salud, el proceso se realiza según la tipología de maltrato y las competencias de las entidades, a continuación se dan a conocer cada una de ellas:

VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando condiciones de: indefensión, desigualdad y relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. La ley 1146 de 2007 es la que la que define los preceptos y garantiza la atención para los niños, niñas y adolescente presuntamente víctimas de violencia sexual.

Lo primero que se debe hacer es dirigirse al sector salud para ser valorado por medicina, el resultado de la valoración es el elemento probatorio a través del cual se determina si si o no ocurrió la violencia, en la localidad se cuenta con 3 hospitales que brindan la atención a estos casos estos son: Hospital Meissen, Hospital Vista Hermosa y Hospital Tunal, lo recomendado es dirigirse al Hospital Meissen ya que es un centro de salud de tercer nivel y cuenta con los especialistas para estos casos, el hospital será quien active la ruta con la entidad competente ICBF y a su vez con fiscalía quien será la entidad que interponga la condena.

5. Se finaliza indicando a profesionales en atención a la primera infancia, la importancia de implementar en aula actividades que fortalezcan los limites del cuerpo, y fortalezcan los factores protectores, generar espacios seguros para niños y niñas, además, la implementación de estrategias brindadas que permitan el trabajo preventivo de casos de presunto abuso sexual infantil. Se agradece a las docentes por su participación y receptividad ante la información abordada durante el encuentro.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Stefany Cárdenas	Psicóloga	SDIS Infancia	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Codigo: FOR-GD-023
Version: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Pagina: 1 de 1

1. Tema: Abuso Sexual y tipos de Agresores 2. Lugar o Localidad o Sede: J.I Manantial 3. Fecha y hora: 12/11/2025

4. Nombre responsable: Stefany Cardenas Villalobos 5. Dependencia responsable: Lucero Angulo.

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Telefono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Xiomara Rodriguez	CC	1072435120	JI Manantial	Profesional en atencion a la P.I	Contratista	xrodriguez232500 gmail.com	3227619649	Xiomara RG
2	Elizabeth Malagón	CC	52238523	JI Manantial	Profesional en atencion a la PI	Contratista	elizabethmalagon52@ gmail.com	3195748581	
3	Leidy Yhoana Baboza	C.C	1091666395	JI Manantial	Auxiliar en atención PI	Contratista	barbosaleidy698@ gmail.com	3167736606	Leidy Yhoana Baboza
4	Jenny Torres Abello	CC	52JY3654	JI Manantial	auxiliar en atencion PI	contratista	jematoa@yahoo.es	3123074086	Jenny Torres
5	Paula Andrea Ramirez	CC	1000577175	JI Manantial	Profesional en atencion P I	Contratista	Paula155164@gmail.com	3046312321	Paula R
6	Leidy vanessa Cuesta	CC	1033800362	JI Manantial	Auxiliar en atención PI	contratista	vanessa1998258@hotmail.com	3004337833	Vanessa C.
7	Vanesa Benavides Castillo	CC	1016277467	JI Manantial	Profesional en Antropología	Contratista	benavides_1004@hotmail.com	3134171410	
8	Natalia Gonzalez Beltrán	CC	1069769416	JI Manantial	Profesional en atención P.I	Contratista	angel70103@gmail.com	3222445928	
9	Alejandra Bravo Mateos	CC	1069740049	JI Manantial	Profesiona en atencion P.I	Contratista	arely.mateos12@ gmail.com	3202838008	
10	Estefany Blanco Herrera	CC	1014872953	JI Manantial	Auxiliar de servicios generales	Contratista	estefanyblancoherrera226@gmail.com	3024193731	Estefany
11	Ruby Cubillos	CC	38202865	JI Manantial	Auxiliar de servicios Generales	Contratista		3204077575	Ruby Cubillos
12	MARTHA Molina	CC	55154478	JI Manantial	Auxiliar de servicios generales	Contratista		3228356 60	MARTHA
13	Brigid Castro	CC	1030851869	JI Manantial	Apoyo prof. de la P.I mental	Contratista	pipe castro@ gmail.com	3016371460	Brigid
14	Ana Rodiano	CC	52265554	Jimantial	Auxiliar	Contratista	unalucia@gmail.com	3125736052	
15	Meth Murillo Rivas	CC	1010140540	JI Manantial	Personal de Alimentos	Contratista		3233728625	Meth
16	Anastacia Paniesso	CC	1003933614	JI Manantial	Personal de Alimentos	Contratista		3225966055	Anastacia
17	Lucero Angulo Diaz	CC	28365377	JI Manantial	Responsable	—	luadimanantial2020@gmail.com	3202441744	
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. Ubicada en la página web. Se la web SDIS. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Por lo anterior autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos almacenados, debo ingresar a la SDIS a través de los canales de atención al ciudadano.

Toda actividad realizada de salud ocupacional debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Powered by CamScanner